

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico de la parte demandada señor CARLOS ANTONIO ALFEREZ ROBAYO, que informa el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede.

En consecuencia, se autoriza la notificación del demandado señor CARLOS ANTONIO ALFEREZ ROBAYO a la dirección de correo electrónico charliealferez@hotmail.com , notificación que deberá hacerse conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº80

De hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90f13759d5a877980f6dee3a9fb9635132c660d1e7eee65d6b610383b6cff56e
Documento generado en 05/09/2020 10:03:55 p.m.